MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 265/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO CON, I.D. Nº 263.197----------

Asunción, 26 de Noviembre de 2.013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº ***01/2.013*** **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. Nº 263.197–*HOSPITAL PSIQUIÁTRICO***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Psiquiátrico ha convocado a la Licitación Publica Nacional **Nº 01/2.013** ***"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. Nº 263.197,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **DON MANUEL, del Ing. Manuel Román, TAPE PYTA SA, LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, FEDAGRO, COMVENCE SA, LADERO PARAGUAYA SA, 2 DE JULIO SRL,** según lo establecido en la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 8 de Noviembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue **DON MANUEL, del Ing. Manuel Román, TAPE PYTA SA, LA COMERCIAL ASUNCENA SRL, FEDAGRO, COMVENCE SA, LADERO PARAGUAYA SA y 2 DE JULIO SRL,**:

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Lic. Cesar Alfonso, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contratación S2, Lic. María del Mar Gómez, y en representación del Hospital Psiquiátrico, el Sr. Manuel Arévalo, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 08 de Noviembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación a la empresa "**DON MANUEL**, del Ing. Manuel Román en los siguientes Lotes:

LOTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
Lote Nº 1 (IVA INCLUIDO)	*VERDURAS*	80.533.000.-
Lote Nº 2 (IVA INCLUIDO)	*AVES*	51.471.000.-
Lote Nº 3 (IVA INCLUIDO)	*CARNICOS*	343.446.195.-
Lote Nº 4 (IVA INCLUIDO)	*EMBUTIDOS*	12.752.080.-
Lote Nº 5 (IVA INCLUIDO)	*HUEVOS*	7.070.000.-
Lote Nº 6 (IVA INCLUIDO)	*LACTEOS*	176.111.980.-

Resolución D.G.O.C. Nº 265/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO CON, I.D. Nº 263.197----------

Lote Nº 7 (IVA INCLUIDO)	***NO PERECEDEROS***	**155.973.500.-**
Lote Nº 8 (IVA INCLUIDO)	***PANIFICADOS***	**199.481.040.-**
Lote Nº 9 (IVA INCLUIDO)	***FIDEOS***	**28.393.200.-**

Que, el presente proceso es plurianual y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el Nº 4075/2.013, de fecha 28 de agosto de 2.013, por un monto de Gs. 197.413.235 (Guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y cinco), para el presente ejercicio.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación y conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, recae sobre el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL ***Nº 01/2.013*** **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", I.D. Nº 263.197,** para el Hospital Psiquiátrico, de acuerdo con el siguiente resumen:

1. DON MANUEL, Ing. Manuel Román	**1,2,3,4,5,6,7,8,9.**	**Gs. 1.055.231.995.-**

SON GUARANÍES: Guaraníes Un mil cincuenta y cinco millones doscientos treinta y un mil novecientos noventa y cinco.----------

Artículo2° Declarar Desierto el Lote Nº 10, considerando que no cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada.----------

Artículo3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de Precios Adjudicado.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 265/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA HOSPITAL PSIQUIATRICO CON, I.D. Nº 263.197----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital, sea la encargada de la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo deberá velar por la vigencia del mismo ----------

Artículo 5º Disponer que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, los saldos restantes estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 310 Productos Alimenticios.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES